Firmado digitalmente por
CAMPOS ROMERO Balcort FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:22:24-0500

Firmado digitalmente por
PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:24:44-0500

Anexo N° 2

Formato de pliego de absolución de consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento de selección	

Objeto de la contratación	

N° de orden	Consultas y observaciones						Absolución de las consultas y observaciones		
	Acápite de las Bases			Participante	Consulta y/u Observación	Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones)	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder	
	Sección	Numeral y Literal	Pág.						
1				NEMETSA	Se solicita que la bomba de agua cuente con un separador centrífugo o dispositivo que permita limpiar el aire de elementos solidos antes de ingresar a la bomba. Esta es una bomba de agua y no de succión por lo que no tiene el dispositivo que ustedes indican. Les agradeceremos eliminar este requisito.		Se acepta la solicitud del proveedor y se retirará de las EETT.		
2				NEMETSA	Se solicita un controlador de nivel del tanque de agua y un rompedor de vacío que automáticamente cerrará el tubo de descarga a la bomba de vacío. Los tanques de agua no cuentan con lo solicitado al no ser iguales al tanque de vacío. Les agradeceremos eliminar este requisito		Se acepta la solicitud del proveedor y se retirará de las EETT.		
3				NEMETSA	Se solicita que la pluma tenga extensión telescópica. Agradeceremos aclarar si la pluma debe ser construida de tubos que se alargan telescópicamente como la mayoría de marcas o de una manguera continua fija donde solo se alarga la base y que dificulta su posicionamiento en lugares de difícil acceso.		Se precisa que la pluma puede ser construida de tubos o manguera continua, pero que tenga la extensión telescópica.		
4				NEMETSA	Se solicita una experiencia del postor de S/ 37'000,000.00 que resulta excesivo pudiendo ser cumplido por una sola empresa en el Perú con lo que no habría pluralidad de postores para este proceso. El consorciarse con una empresa extranjera para cumplir con esta exigencia conlleva un trámite que por el corto tiempo disponible, al ser esta una compra en el contexto de una emergencia, no sería posible cumplir por ningún postor.		Se acepta la solicitud del proveedo y se modificará la Experiencia del Postor en las EETT a S/. 12'000,000.00 (Doce millones con 00/100 soles)		
				NEMETSA	Con respecto al plazo de entrega de camiones hidrojets en 100 días calendarios; este plazo ninguna empresa podría cumplir al menos que ya se haya fabricado de manera irregular con anticipación para este evento, quebrantándose el principio de transparencia en las contrataciones públicas. Por lo que solicitamos que el plazo de entrega de los camiones hidrojets sea de 360 días.		Se acepta parcialmente la consulta del proveedor, siendo el plazo de entrega hasta 110 días calendarios.		
5				HIVAC	1. BOMBA AGUA Página 2, Literal B, Numeral B8 "Se solicita separador centrífugo. Para el caso de la bomba de desplazamiento positivo …. " **Consulta** Se solicita confirmación que este parágrafo no corresponde a la bomba de agua, y por tanto debe ignorarse el numeral B8 en toda consideración para el componente bomba agua.		Se acepta la solicitud del proveedor y se retirará de las EETT.		

Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:26:28-0500

Firmado digitalmente por CAMPOS ROMERO Balcort FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:22:24-0500

Firmado digitalmente por PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU 20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:24:44-0500

6				**HIVAC**	CARRETE MANGUERA ARTICULADO Página 2, Literal D, Numeral D1 "El carrete de manguera será instalado en la parte delantera o en la parte posterior del camión…" **Consulta** Dado el riesgo latente que representa dejar a libre elección del fabricante la posición del carrete de manguera, se solicita que, en la oferta a presentar, se exija al oferente NOTIFICAR las salvedades correspondientes a las que deba ser advertida la entidad y/o usuario final (MVCS/OTASS) con anticipación. Por tanto, la única manera de establecer una competencia leal, y de igual manera la entidad pueda evaluar ofertas comparativamente similares. Se solicita que, sin importar la configuración a ofrecer sobre posición del carrete de manguera, ya sea de posición frontal o de posición trasera, el oferente debe indicar: a. Si el diseño propuesto quebranta la dimensión homogénea estándar original del conjunto de llantas del camión. b. En caso positivo, indicar la razón por la cual se quebranta la homogeneidad de dimensiones estándar del conjunto de llantas que componen el camión. c. Si reduce en algún grado el radio giro original del camión comercial estándar ofrecido. d. En caso positivo, indicar el % reducción del radio de giro original del camión e. Si interrumpe el flujo original de diseño original para enfriamiento del camión ofertado. f. Si implica Modificar y/o agregar algún sistema manual de accionamiento de componentes de enfriamiento del motor como del ventilador del radiador, que desautorice o ignore al sistema automático original del camión. g. Si implica modificar el parámetro original de servicio de mantenimiento al motor. h. Si implica que el personal de operación se vea sometido de manera inadvertida a alguna regulación establecida en la ley de salud ocupacional, que deba ser notificada a la entidad usuaria para tomar acciones de protección adicional del personal con equipamiento obligatorio de seguridad, y/o modificar el patrón de contratación de personal de la entidad usuaria, acorde a las leyes de Salud Ocupacional del PERU.		Se precisa que en las EETT se contempla que la instalación del carrete de manguera podrá ir en la parte delantera o posterior del camión.		
7				**HIVAC**	6. SISTEMA DE VACÍO O ASPIRACIÓN Página 3, Literal F, Numeral F1. "El sistema de vacío deberá tener una bomba de vacío con un caudal no menor de 4000 pies cúbicos por minuto a no menos de 18" Hg." **Consulta** Dado el ahorro de combustible que se ajusta a la aplicación de servicio en regiones con altura menor o igual a 1500 msnmm. Se solicita se permita ofertar un sistema de aspiración ajustado a la realidad de la aplicación (2700 CFM @ 18" Hg).		Se precisa que el sistema de vacío o aspiración es de 4000 pies cúbicos por minuto a no menos de 18" Hg, a razón de casuistica experimentada en las regiones del Perú.		
8				**HIVAC**	7. SISTEMA DE VACÍO O ASPIRACIÓN Página 3, Literal F, Numeral F5. "Deberá contar con sistema de limpieza de aire en la succión de la bomba mediante **Consulta** Los sistemas de succión que operan por medio del uso de una bomba de vacío de desplazamiento positivo no tienen necesidad de utilizar un elemento ciclónico separador mecánico. En todo caso, los sistemas de succión que operan por medio de una bomba de vacío de desplazamiento positivo, tal como los de diseño y fabricación actual por Hi-Vac Corporation en su línea de productos AQUATECH®, requieren contar de manera imprescindible, con un filtro separador físico a la entrada de la bomba. Esto, sin importar contar con la instalación previa de un separador ciclónico vertical. Por tanto, se solicita eliminar el requisito del separador ciclónico, dejando a criterio de cada fabricante ofrecer el sistema que mejor garantice la protección de la bomba de vacío.		Se precisa que el sistema de vacío o aspiración debe contener el separador ciclónico, esto con la finalidad de prevenir el riesgo del desgaste prematuro de la bomba de vacío.		
9				**HIVAC**	TANQUE DE DESECHOS Página 3, Literal H, Numeral H1 "El tanque de desechos deberá ser de acero superior (no estructural), resistente a la tensión, corrosión y abrasión ….." **Consulta** Dado que todos los Aceros diseñados y disponibles en el mercado para fabricación de tanques y contenedores de vacío son sin excepción de carácter estructural, se solicita simplificar la especificación para evitar ambigüedades, de la siguiente manera: El tanque de desechos deberá ser de acero superior, resistente a la tensión, corrosión y abrasión.		Se acepta la consulta del proveedor quedando de la siguiente manera: "El tanque de desechos deberá ser de acero superior, resistente a la tensión, corrosión y abrasión ….."		

Firmado digitalmente por YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:26:28-0500

Firmado digitalmente por CAMPOS ROMERO Balcort FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:22:24-0500

Firmado digitalmente por PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU 20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:24:44-0500

10				**HIVAC**	9. TANQUE DE DESECHOS Página 3, Literal H, Numeral H2 "El tanque deberá tener una garantía total del fabricante, mínima de diez (10) años contra defectos ……." **Consulta** Dado que el tanque de desechos es un elemento vital que define a un equipo Hidrojet, y en vista que no se considera un elemento consumible bajo ninguna circunstancia, ya sea por desgaste por abrasión y/o corrosión; la garantía del tanque de desechos debe ser consecuente con la vida útil del equipo Hidrojet. Por tanto, se solicita que la Garantía del tanque de desechos sea consecuente con la vida útil del equipo Hidrojet, cubriendo de manera total cualquier defecto de fabricación, mano de obra, rajadura, falla de material, desgaste por abrasión y/o falla por corrosión por un período no menor a veinte (20) años, contados a partir de la puesta en servicio del equipo Hidrojet.		**No se acepta la consulta del proveedor; sin embargo, si el proveedor desea presentar una garantía por un periodo mayor, esta será aceptada.**		
11				**HIVAC**	10. TANQUE DE DESECHOS Página 3, Literal H, Numeral H4 "El tanque de desechos deberá permitir que se abra de acuerdo al diseño de cada fabricante ……." **Consulta** Dado que la libertad de permisión sobre la apertura de la compuerta trasera a diseño de cada fabricante se puede interpretar de manera errónea, y en consecuencia generaría una matriz de competencia desleal, se solicita se exprese de manera que no deje lugar a dudas o ambigüedades. Es decir, al dejar abierta la posibilidad de eliminar costos de fabricación, cualquier fabricante estará tentado al omitir el necesario sistema hidráulico que permita apertura y cierre en todo el rango admisible de la compuerta de 0º a 90º, con lo cual genera un problema mayor al operador/usuario del Hidrojet ante la imposibilidad de apertura total de la compuerta mientras el tanque de desechos se encuentra en posición horizontal. **Solicitud** Se solicita aclarar que, al igual que la elevación y descenso del tanque de desechos es exigida de accionamiento hidráulico como en la mayoría de los Hidrojets activos en el PERU, y en especial la totalidad de la flota que opera la OTASS en la actualidad, la compuerta trasera de descarga también sea exigida de elevación y descenso de accionamiento hidráulico en todo el rango de necesidad de 0º a 90º. Y los controles de apertura y cierre de la compuerta deben estar alejados de la zona de descarga.		No se acepta la consulta del proveedor; puesto que el diseño del accionamiento de la compuerta no debe afectar la eficiencia para la eliminación de los desechos.		
12				**HIVAC**	11. FORMA DE PAGO Página 13, Punto 3J, Numeral 3J.1 Acorde a este numeral, no aplica adelanto o anticipo de fondos para la contratación una vez obtenida la Buena Pro. Contexto El proyecto de inversión del MVCS para adquirir catorce (14) equipos hidrojets montados sobre camión, equipados con herramientas, accesorios y sistemas adicionales de localización; que requieren importación, manejo, documentación registro y transporte, corresponde a un proyecto de inversión cercano a Diez (10) millones de dólares americanos. En el evento de no disponer de adelanto de fondos por parte de la entidad (MVSC) para producción, traslado, documentos y entrega de los 14 x equipos, las ofertas con propuesta de origen extranjero estarán obligadas a incluir gastos de financiamiento, sumando pólizas de seguridad financiera al producto de exportación de bienes fuera de las fronteras de origen, lo cual, además de acarrear un incremento significativo del precio, también influye negativamente en el tiempo de entrega previsto necesario. **Solicitud en consulta** Se solicita a la entidad (MVSC), considerar el manejo de adelanto al resultante de la Buena Pro, sobre una base estimada entre 30 % y 50%, que la entidad MVCS tenga a convenir para facilitar el proceso.		Se acepta la consulta del proveedor, otorgando un adelanto el cual no excederá del 30% del contrato original.		

Firmado digitalmente por YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:26:28-0500

Firmado digitalmente por CAMPOS ROMERO Balcort FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:22:24-0500

Firmado digitalmente por PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU 20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:24:44-0500

13				**HIVAC**	PL[illegible] DE ENTREGA Finalmente, respecto al plazo de entrega exigido para los equipos Hidrojets en un plazo máximo de cien (100) días, este plazo es ilusorio de cumplir; y las penalidades asociadas impiden presentar una oferta dentro de un margen de seguridad controlada. Especialmente en el período de vencimiento del plazo, el cual coincide con la temporada de congestión Decembrina, influyendo en el manejo de importaciones portuarias, así como disminución de velocidad en el universo de trámites nacionales e internacionales. Consulta Se solicita a través de esta consulta, que el plazo de entrega sea extendido a ciento ochenta (180) días, contados a partir de la fecha de firma del contrato.		Se acepta parcialmente la consulta del proveedor, siendo el plazo de entrega hasta 110 días calendarios.		
14				**FARECO**	1. Con relación al punto 3, Especificaciones técnicas / Términos de referencia, Inciso B, Bomba de presión de agua, acápite B8, creemos que se trata de un error, puesto que la bomba de agua se está confundiendo con la bomba de succión. La bomba de presión de agua no requiere de ningún dispositivo que permita limpiar el aire de elementos solidos antes de ingresar a la bomba. La bomba debe contar con un filtro de agua según lo indicado en el acápite B5, más no un filtro de aire. Favor de confirmar esto y eliminar este requerimiento.		Se acepta la solicitud del proveedor y se retirará de las EETT.		
15				**FARECO**	2. Con relación al punto 3, Especificaciones técnicas / Términos de referencia, Inciso C, Tanque de almacenamiento de agua, acápite C8, creemos que se trata de un error, puesto que el tanque de agua se está confundiendo con el tanque de desechos. Los tanques de agua no necesitan de ningún dispositivo que permita cerrar el ingreso al tanque evitando su sobrellenado ni rompedor de vacío como es en el caso del tanque de desechos y no los tanques de agua. Favor de confirmar esto y eliminar este requerimiento.		Se acepta la solicitud del proveedor y se retirará de las EETT.		
16				**FARECO**	3. Con relación al punto 3, Especificaciones técnicas / Términos de referencia, Inciso G, Pluma de succión y manguera de succión, acápite G4, Codo del sistema de succión: Cuando se refieren a que el codo puede ser de manguera flexible de doble espesor resistente a la abrasión, a que codo se refieren, porque el único codo posible es para la pluma conformada por tubos de metal seguido por un codo tubular de metal que por su interior pasan los desechos. El otro tipo de pluma es conformado por una base de metal fija o telescópica portante de una manguera **continua,** que como su nombre lo dice no lleva codo alguno, solo existe una curvatura flexible de la propia manguera y que no es doble refuerzo. Favor aclarar.		Se precisa que en las EETT se contempla que el codo del sistema de succión puede ser de manguera flexible o de acero.		
17				**FARECO**	4. Con relación al punto 3, Especificaciones técnicas / Términos de referencia, Inciso I, ¨ 30 pares de unión de bronce…¨, confirmar que es para la manguera de alta presión y no para tubería.		Se confirma que es para la manguera de alta presión.		
18				**FARECO**	5. Con relación al punto 3, Especificaciones técnicas / Términos de referencia, Inciso M. Especificaciones del chasis de camión 6x4, Inciso M1, Datos generales, Año de fabricación, favor de aclarar que mínimo será del año 2023, por el principio de Vigencia Tecnológica, que entre otras cosas indica que los bienes deben reunir las condiciones de calidad y **modernidad** tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad publica para los que son requeridos.		No se acepta la consulta, con la finalidad de ampliar la pluralidad de postores.		
19				**GRUPPO AMBIENTALE**	**OBSERVACION Nº 01** **1.2 Contenido de las ofertas** **Literal E) Carta de concesionario, distribuidor y/o representante** **Pagina 3** **En primer lugar, hemos de mencionar que el único responsable de cumplir con sus obligaciones es el contratista. Inclusive debe tenerse presente lo dispuesto en el Pronunciamiento N° 279-2021/OSCE-DGR, el cual señala que el único obligado a cumplir con sus obligaciones en los términos y condiciones ofertados en el procedimiento de selección es el contratista.** **Por lo que solicitamos supriman dicho requisito o se amplie a comercializador.**		No se acoge, porque debe garantizarse la provisión de los mantenimientos y respuestos.		

Firmado digitalmente por YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:26:28-0500

Firmado digitalmente por
CAMPOS ROMERO Balcort FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:22:24-0500

Firmado digitalmente por
PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU
20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:24:44-0500

20				**GRUPPO AMBIENTALE**	**OBSERVACION Nº 02** M. Especificación Técnica de Camión M1. DATOS GENERALES Pagina 8 Se solicita año de fabricación sin embargo de acuerdo a la normativa del MTC hoy en día se identifican solo el año modelo, favor realizar la corrección pertinente.		No se acoge, debido que se requiere conocer el año de fabricación.		
21				**GRUPPO AMBIENTALE**	**OBSERVACION Nº 03** M. Especificación Técnica de Camión M2. MOTOR Pagina 9 Se solicita cilindrada mínima 10,600 cc solicitamos para una mayor participación de postores poder ofertar unidades con 8,900 cc pero con mayor potencia a lo solicitado.		No se acoge, debido a las condiciones de exigencia de los trabajos a realizar.		
22				**GRUPPO AMBIENTALE**	**OBSERVACION Nº 04** M. Especificación Técnica de Camión M2. MOTOR Pagina 9 Se solicita torque mínimo 1900 Nm solicitamos para una mayor participación de postores poder ofertar unidades con 1700 Nm pero con mayor potencia a lo solicitado.		No se acoge, debido a las condiciones de exigencia de los trabajos a realizar.		
23				**GRUPPO AMBIENTALE**	**OBSERVACION Nº 05** M. Especificación Técnica de Camión M2. MOTOR Pagina 9 Se solicita inyección de combustible: inyección directa favor aclarar si se refieren a Common rail		Se aclara que se no refiera a common rail.		
24				**GRUPPO AMBIENTALE**	**OBSERVACION Nº 06** M. Especificación Técnica de Camión M7. SUSPENCION DELANTERA Pagina 9 Solicitan ballestas de hojas semi elípticas nuestras unidades de procedencia alemana cuentan con muelles de hojas semi elípticas, indicamos que tanto las ballestas como los muelles cumplen la misma función, es por ello que solicitamos ampliar al termino muelles.		Se acepta la consulta y se amplía a muelles de hoja semi elípticas.		

Firmado digitalmente por
YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU
20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:26:28-0500

Firmado digitalmente por CAMPOS ROMERO Balcort FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:22:24-0500

Firmado digitalmente por PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU 20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:24:44-0500

25				**GRUPPO AMBIENTALE**	**OBSERVACION Nº 06** M. Especificación Técnica de Camión M10. CABINA Pagina 9 Solicitan cabina tipo convencional sin embargo debido al mejor desempeño en mayor capacidad de maniobra solicitamos ampliar a cabinas frontales ya que las convencionales o trompudas disminuyen considerablemente la visión del chofer y también tienen menor radio de giro debido al tipo de cabina.		Se acepta la consulta y el tipo de cabina puede ser convencional o frontal.		
26				**GRUPPO AMBIENTALE**	**OBSERVACION Nº 07** M. Especificación Técnica de Camión M11. CHASIS Pagina 9 Solicitan Bastidor : indicar características, no se aceptaran modificaciones en la distancia entre ejes, como es de conocimiento general los fabricante de chasises cuentan con distancia entre ejes que fluctúan por lo general desde 3200 mm hasta 5400 mm de acuerdo a la aplicación con la que se integre la unidad, en este caso un equipo Hidrojet para lo cual hay que realizar diversos análisis de carga para establecer cuál es la distancia entre ejes correcta y en algún caso no necesariamente coincide con la DEE estándar de las fábricas para lo cual se solicita la autorización del fabricante para realizar los ajustes pertinentes tomando en cuenta el manual de carrozado emitido por cada uno de los fabricantes para las diferentes aplicaciones, por lo que solicitamos se haga la precisión de que si hubiera algún ajuste a la distancia entre ejes esta sea de acuerdo al manual de carrozado del fabricante del chasis.		No se acoge, debido a las condiciones de exigencia de los trabajos a realizar.		
27				**GRUPPO AMBIENTALE**	**OBSERVACION Nº 07** REQUISTOS DEL PROVEEDOR 3.B.1 Pagina 11 Observamos la definición dada por la Entidad para los bienes similares, toda vez que se está considerando como bienes similares a los Vehiculos hidrojets, equipos succionadores, etc por lo que podemos deducir que su Entidad decidió considerar como bienes similares a los que camiones que compartes algún tipo de sistema hidráulico. Igualmente hacemos presente que el OSCE en sendas opiniones (por ejemplo 001-2017/DTN), pronunciamientos (831-2019/OSCE-DGR y 1037-2019/OSCE-DGR) y demás instrumentales, ha establecido que para que un bien sea considerado similar deben de compartir su configuración, naturaleza, clase, uso, funcionabilidad, entre otros. En ese sentido, solicitamos se sirva ampliar la definición de bienes similares a vehiculos en general asi mismo en aras de una mayor participacion de postores disminuir el monto solicitado.		No se acoge, porque debe garantizar que el proveedor cuente con la experiencia en el objeto de la contratación.		
28				**GRUPPO AMBIENTALE**	**OBSERVACION Nº 07** DE LAS CONDICIONES MINIMAS 3.B.1 Pagina 12 Dentro de varias condiciones solicitan acreditar como parte de su objeto dedicarse a la venta de camiones hidrojet solicitamos indicar que documento se debe adjuntar para sustentar dicho requerimiento o en todo caso solicitamos se suprima.		Se precisa que la acreditación puede ser con estatutos de la empresa, contratos y Ordenes de Compra.		

Firmado digitalmente por YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:26:28-0500

Firmado digitalmente por CAMPOS ROMERO Balcort FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:22:24-0500

Firmado digitalmente por PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU 20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:24:44-0500

29				**GRUPPO AMBIENTALE**	**OBSERVACION Nº 08** TRANSPORTE 3.C Pagina 13 Se solicita que la unidad no exceda de 50 km, este requerimiento es restrictivo ya que las unidades deben ser movilizadas por sus propios medios desde la planta de fabricación del chasis a la planta de hidrojets donde es integrado, por lo tanto, solicitamos que este requisito se suprima		No se acoge, al tratarse de una unidad nueva y sin uso.		
30				**GRUPPO AMBIENTALE**	**OBSERVACION Nº 08** LUGAR Y PLAZO 3.F Pagina 13 Se solicita aclarar donde se realizara la entrega de las unidades para la recepción y conformidad para posterior cancelación.		Se aclara que se entregará en las EPS y en la Unidad Ejecutora, según lo establecido en el numeral 3.F de las EETT		
31				**G TOWERS**	CONSULTA N° 01 Pag3, literal e. Favor confirmar que se refiere únicamente al equipo hidrojet y no al chasis (camión) toda vez que el equipo hidrojet es el principal componente del vehículo requerido.		Se aclara que se refiere únicamente al equipo hidrojet.		
32				**G TOWERS**	CONSULTA N° 02 Pag. 5. Literal B8. Al respecto, encontramos un error en el hecho que este elemento se haya incluido como parte de la bomba de agua, siendo que debería corresponder al sistema de succión. No obstante ello, observamos el requerimiento toda vez que la necesidad de utilización de este elemento (separador centrífugo) no elimina la necesidad de un filtro, y corresponde a ingeniería del fabricante así como la determinación de los elementos adecuados para preservar el funcionamiento del equipo y de la bomba de vacío en particular, quien además ofrece garantía real por un determinado tiempo. Por tal motivo, solicitamos que dicho elemento sea opcional para aquellos diseños que así lo requieran. En todo caso, solicitamos, que el sistema de limpieza en la succión de la bomba sea de acuerdo al diseño de cada fabricante.		Se acepta parcialmente la consulta del proveedor y se retirará de las EETT el separador centrífugo como parte de la bomba de agua; sin embargo, se mantiene el requerimiento de separador ciclónico vertical como parte del sistema de bomba de vacío o aspiración.		
33				**G TOWERS**	CONSULTA N° 03 Pag. 5, literal c9 A respecto, nuestros equipos hoy en día incluyen una pantalla digital sobre el panel de control que indica el porcentaje de agua dentro de los tanques de agua, por lo cual solicitamos aceptar esta opción, en lugar de visores a cada lado.		Se acepta la pantalla digital sobre el panel de control; sin embargo, se mantiene el sistema indicador de nivel a cada lado del tanque.		
34				**G TOWERS**	CONSULTA N° 04 Pag. 5, literal D4 Al respecto, sírvanse confirmar que el movimiento de giro del carrete de 0 a 180 grados debe ser mediante accionamiento hidráulico dado que el peso del carrete con la manguera llena de agua es realmente alto, el mismo que se ve incrementado en los casos en que el vehículo no se pueda estacionar totalmente horizontal debido a las condiciones de la vía, no siendo aceptable que dicho giro se realice de manera manual.		No se acepta la consulta, debiendo ser de acuerdo al diseño de cada fabricante.		
35				**G TOWERS**	CONSULTA N° 05 Pag. 5, literal D6 Solicitamos que el contador de longitud de la manguera pueda estar expresado en metros o en pies, dado que, en equipos fabricados en Estados Unidos, el sistema de medición utilizado es el imperial.		No se acepta la consulta, debe ser en metros para facilitar la medición por parte de los operadores.		

Firmado digitalmente por YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:26:28-0500

Firmado digitalmente por CAMPOS ROMERO Balcort FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:22:24-0500

Firmado digitalmente por PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU 20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:24:44-0500

36				**G TOWERS**	CONSULTA N° 06 Pag. 6, literal E2 Solicitamos que la longitud de la manguera líder sea el estándar de 6m, dado que longitudes mayores confunden al operador al no saber con exactitud cuánta longitud queda por enrollar al salir del buzón, y podría generar un accidente fatal.		No se acepta, se ratifica la longitud solicitada, dada la necesidad de trabajo con espejo de agua y colectores con profundidades iguales o mayores a 10 metros.		
37				**G TOWERS**	CONSULTA N° 07 Pag. 6, literal F1 Al respecto de la bomba de vacío, hemos observado que las ciudades destinadas para estos equipos son todas costeras que se ubican a nivel del mar. Por lo tanto, consideramos innecesario el valor solicitado de 4000 CFM a 18” Hg, siendo que con una bomba de vacío de desplazamiento positivo de 2700 CFM a 16” Hg el desempeño sería igual de eficiente. En este punto, cabe informar que en el año 2013 la marca que representamos entregó 7 camiones hidrojets con bombas de vacío configuradas a 2700 CFM a 16” Hg los mismos que han venido trabajando de manera adecuada en las ciudades de Piura y Chiclayo. Por otro lado, actualmente no hay disponibilidad inmediata de bombas de vacío de 4000 CFM a 18” Hg por lo que, al exigir este modelo de bomba, se estaría impidiendo realizar la entrega en el menor tiempo posible. Por tanto, solicitamos aceptar bomba de vacío de desplazamiento positivo de 2700 CFM a 16” Hg.		Se precisa que el sistema de vacío o aspiración es de 4000 pies cúbicos por minuto a no menos de 18" Hg, a razón de casuistica experimentada en las regiones del Perú. Teniendo en cuenta que estos equipos por necesidad pueden ser desplazados a nivel nacional.		
38				**G TOWERS**	CONSULTA N° 08 Pag.6, literal F5 Observamos el requerimiento de separador ciclónico vertical debido al hecho que es un elemento innecesario en el sistema de aspiración de la bomba de vacío de desplazamiento positivo debido al diseño e ingeniería de nuestra marca, por lo cual al exigir un elemento inútil sólo incrementaría el precio y el plazo de entrega, y aún con este elemento, el filtro es obligatorio. Favor tomar en cuenta que el fabricante está garantizando el correcto funcionamiento de la bomba por un plazo de cinco (5) años contra los dos (2) años requeridos por la entidad. Por tanto, solicitamos dejar este requerimiento a criterio del fabricante.		Se precisa que el sistema de vacío o aspiración debe contener el separador ciclónico, esto con la finalidad de prevenir el riesgo del desgaste prematuro de la bomba de vacío.		
39				**G TOWERS**	CONSULTA N° 09 Página 6, literal H1 Observamos el requerimiento de acero superior (no estructural) para la fabricación del tanque de desechos. Al respecto, se estaría direccionando la contratación a aquellos fabricantes que utilizan un acero ligeramente distinto (acero corten) pero en un espesor menor. Lo cierto es que los tanques fabricados con acero estructural ASTM-A36 como los de nuestra marca, cumplen con los requisitos de vida útil y resistencia adecuados. En el Perú existen más de 80 camiones hidrojets (entregados desde el año 2011) cuyos tanques de desechos han sido fabricados de acero estructura ASTM-A36 de ¼” de espesor, sin que ninguno de ellos haya presentado problemas de resistencia, o corrosión que hayan puesto en peligro de integridad a los tanques. Teniendo en consideración lo anterior, no se comprende la razón del presente requerimiento, que no tiene asidero técnico ni en la experiencia de uso en el Perú. Es importante precisar que el fabricante garantiza los tanques por un período superior a los diez (10) años, motivo por el cual solicitamos aceptar el acero estructural ASTM-A36 para la fabricación de los tanques de desechos. Caso contrario, nuestra empresa se vería imposibilitada de poder presentar propuesta al presente proceso bajo las condiciones de entrega requeridas.		Se acepta la consulta del proveedor quedando de la siguiente manera: “El tanque de desechos deberá ser de acero superior, resistente a la tensión, corrosión y abrasión …..”		

Firmado digitalmente por YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:26:28-0500

Firmado digitalmente por CAMPOS ROMERO Balcort FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:22:24-0500

Firmado digitalmente por PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU 20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:24:44-0500

40				**G TOWERS**	CONSULTA N° 10 Pag. 6, literal H1 Observamos el presente requerimiento en el sentido que la entidad confunde conceptos que no tienen nada que ver entre sí. Nos explicamos: El espesor de la pared del tanque de desechos tiene que ver con su resistencia a la presión interna de vacío. La absoluta mayoría de fabricantes de hidrojets a nivel mundial utiliza ¼" de espesor de acero sin importar el tipo de acero (en lugar de 3/16" requeridos), el cual es el adecuado para soportar dicha presión, y adicionalmente para tener una larga vida útil, normalmente de veinte (20) años. El deflector es un elemento necesario en aquellos diseños en la que pluma de succión está ubicada hacia la parte frontal del tanque de desechos, en las que dichos desechos ingresan longitudinalmente con fuerza y alta velocidad, al interior del tanque pudiendo abollar la compuerta trasera. Para ello, estos fabricantes requieren la utilización de un elemento que desvíe los desechos para evitar el impacto contra la compuerta trasera (deflector), el mismo que no tiene nada que ver con el espesor del tanque. Por tal motivo, solicitamos que el requerimiento se modifique a: El espesor del tanque de desechos debe ser ¼" para resistir adecuadamente la presión interna de vacío generada por la bomba de vacío de desplazamiento positivo. El deflector es un elemento opcional para los fabricantes que así lo requieran.		No se acepta la consulta, sin embargo se aclara que en las EETT, se ha considerado ambas opciones para los espesores con diferentes medidas.		
41				**G TOWERS**	CONSULTA N° 11 Pag. 7, literal H4 Al respecto, independientemente del diseño de puerta de cada fabricante, solicitamos confirmar que dicha compuerta se abrirá y cerrará (levante y bajada) mediante accionamiento hidráulico, lo cual permite, entre otras cosas, levantar la compuerta con el tanque en su posición horizontal. Cabe informar que todos los fabricantes cumplen con esta característica, que es el estándar en la industria y en el Perú.		No se acepta la consulta del proveedor; puesto que el diseño del accionamiento de la compuerta no debe afectar la eficiencia para la eliminación de los desechos.		
42				**G TOWERS**	CONSULTA N° 12 Pag. 8, literal M1 Al respecto, advertimos un error en el requerimiento, toda vez que actualmente nos encontramos en el segundo semestre del año 2023, por lo cual solicitar un chasis del año 2022 transgrede el principio de vigencia tecnológica (Art. N° 02 de la Ley de Contrataciones con el Estado). Por tanto, solicitamos confirmar que el año de fabricación del chasis debe ser como mínimo 2023.		No se acepta la consulta, con la finalidad de ampliar la pluralidad de postores.		
43				**G TOWERS**	CONSULTA N° 13 Pag. 8, literal M2 Observamos el requerimiento de 6 cilindros, toda vez que en el mercado existen camiones con motores modernos con 5 cilindros, que otorgan suficiente potencia y torque para el accionamiento requerido, como el caso de la marca SCANIA. Por tanto, solicitamos modificar a: Número de cilindros: 5 mínimo.		No se acepta la consulta, debido a las condiciones de exigencia de los trabajos a realizar.		
44				**G TOWERS**	CONSULTA N° 14 Pag. 9, literal M2 Observamos el requerimiento de cilindrada, potencia y torque, porque técnicamente no son sustentables. Lo que la entidad debe exigir es que estos valores sean adecuados para el requerimiento de potencia y torque del equipo hidrojet en su conjunto, lo cual debe ser sustentado por el fabricante del equipo hidrojet, que es quien determina el requerimiento de potencia. Informamos que SEDAPAL cuenta con más de 40 camiones hidrojets todos con motores de 350HP de potencia que vienen funcionando sin problemas desde el año 2013. Por tanto, solicitamos dejar a criterio del fabricante del hidrojet la definición del motor más adecuado que permita garantizar el buen funcionamiento y desempeño del equipo hidrojet. Caso contrario, se estaría obligando a los postores a utilizar un motor sobredimensionado o de tecnología antigua sólo para cumplir el requerimiento aún a costa de un costo de venta y operación mayor.		No se acepta la consulta, debido a las condiciones de exigencia de los trabajos a realizar y a las zonas a intervenir.		

Firmado digitalmente por YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:26:28-0500

Firmado digitalmente por CAMPOS ROMERO Balcort FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:22:24-0500

Firmado digitalmente por PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU 20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:24:44-0500

45				**G TOWERS**	CONSULTA N° 15 Pag. 9, literal M10 Observamos el requerimiento de aceptar únicamente cabina del tipo convencional, lo cual no permite que podamos utilizar camiones de cabina frontal como por ejemplo SCANIA, que hoy en día tienen plazos de entrega menores a los camiones de cabina convencional (marcas de Estados Unidos), quienes, producto de la pandemia, han alargado sus tiempos de entrega hasta 10 meses, lo cual no permitiría tener un plazo de entrega razonable para la presente contratación. Así mismo, no existe razón técnicamente válida para no permitir los camiones de cabina convencional, cuando hoy en día, la mayoría de camiones en general en el Perú tienen cabina frontal, y los camiones hidrojets en uso en el Perú (incluyendo los OTASS) cuentan con esta característica (cabina frontal), sin que ello represente ninguna desventaja de operación, sino que por el contrario, permite tener un radio de giro menor, lo cual es ideal en calles estrechas como en la mayoría de ciudades de nuestro país. Por tanto, solicitamos aceptar la cabina frontal abatible.		Se acepta la consulta y el tipo de cabina puede ser convencional o frontal.		
46				**G TOWERS**	CONSULTA N° 16 Pag 10, literal M13 Respecto de la entrega de los documentos a la firma del contrato por parte de la entidad, les hacemos notar que ello no es posible toda vez que los documentos a suscribir por la entidad corresponden al detalle del medio de pago utilizado para el pago de la respectiva factura, lo cual sólo puede llevarse a cabo una vez realizado el pago correspondiente.		Se aclara que la entrega de los documentos por parte de la Entidad para la inmatriculación será una vez efectuado la cancelación total de los bienes objeto de la contratación.		
47				**G TOWERS**	CONSULTA N° 17 Pag 11, literal O Se sugiere modificar donde dice “camión cisterna ofertado” por “camión hidrojet ofertado”. Al respecto consultamos si el cuadro comparativo al que se hace referencia es el mismo que el contenido en el Anexo 10 o si el oferente debe realizar su propio cuadro y anexarlo de manera adicional.		Se acepta la consulta, se modificará en las EETT por camión hidrojet ofertado.		
48				**G TOWERS**	CONSULTA N° 18 Pag 11, Literal O Al respecto consultamos si se refieren a los camiones cama-baja que trasladarán los hidrojets hasta las ciudades de destino final.		Se precisa que corresponde a los camiones cama baja.		
49				**G TOWERS**	CONSULTA N° 19 Pág 12, CONDICIONES MÍNIMAS Entendemos que la acreditación del objeto social que incluya la venta de camiones hidrojets corresponde a la presentación de los estatutos de la empresa, al momento de entregar los documentos para la firma del contrato. Favor confirmar.		Se aclara que la acreditación es de acuerdo lo indicado en las Condiciones Mínimas; sin embargo, puede presentar los estatutos de la empresa, contratos y Ordenes de Compra.		
50				**G TOWERS**	CONSULTA N° 20 Pag 12, REQUISITOS DEL CONTRATO Confirmar con qué entidad se suscribirá el contrato de venta, y si será un único contrato, o con cada entidad. Así mismo, cuál entidad será la que firmará el o los contratos		Se precisa que el contrato se suscribirá con el OTASS.		
51				**G TOWERS**	CONSULTA N° 21 Pag 13, Numeral 3.C En nuestro caso, los equipos hidrojets llegan en contenedores, los cuales son traslados sobre camiones plataformas al taller de montaje. Una vez montados e integrados al chasis, serían despachados en camión cama-baja desde el taller en Lima hasta la seda de la EPS y Unidad Ejecutora, a fin de dar cumplimiento al requerimiento. Favor confirmar.		Se confirma lo indicado en la consulta.		

Firmado digitalmente por YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:26:28-0500

Firmado digitalmente por CAMPOS ROMERO Balcort FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:22:24-0500

Firmado digitalmente por PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU 20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:24:44-0500

52				**G TOWERS**	CONSULTA N° 22 Pag 14, literal b Al respecto, nuestra empresa realiza montaje e integración del equipo hidrojet sobre el chasis, en el Perú, y cumple con el requisito solicitado; por lo cual nuestra propuesta incluirá necesariamente esta condición, que no podrá ser variada al momento de absolver las consultas.		Se acepta parcialmente la consulta, los camiones hidrojet podrán ser ensamblados en el Perú o en el exterior.		
53				**G TOWERS**	CONSULTA N° 23 Pag 15, literal 2 El plazo requerido de 100 días resulta demasiado corto y exiguo para poder ejecutar la entrega de los camiones hidrojets. Es de conocimiento del OTASS que los plazos hoy en día superan largamente los 180 días. En la última licitación convocada para 2 camiones hidrojets para EPSEL, el OTASS definió un plazo de 330 días. Por otro lado, otras contrataciones como por ejemplo camiones de trasvase solicitados por el PNSU indican plazo de entrega de 115 días. Considerando que los camiones hidrojets se requerirán para mantenimiento de redes una vez hayan ocurridos los incidentes generados por el fenómeno El Niño, no consideramos razonable el plazo de 100 días. En nuestro caso, y siendo el principal proveedor de camiones hidrojet en el país, no nos será posible atender el requerimiento en el plazo requerido. Por tanto, solicitamos ampliar el plazo hasta los 180 días.		Se acepta parcialmente la consulta del proveedor, siendo el plazo de entrega hasta 110 días calendarios.		
54				**G TOWERS**	CONSULTA N° 24 Pag 17, literal 3J3 Observamos que la entidad no haya considerado la entrega de adelanto del 30% tal como sí lo han hecho otras dependencias del MVCS como el PNSU y el PNSR en sus convocatorias por emergencia. El caso es que el gobierno ha dispuesto del dinero necesario para realizar estas adquisiciones, por lo que no se entiende el motivo por el cual no se podría atender el requerimiento de adelanto, máxime cuando las cantidades involucradas en el presente proceso son muy altas, y el contratista podría no estar en capacidad de atenderlo, considerando, además, los altos costos de los intereses hoy en día y el poco tiempo que se disponible para buscar el financiamiento de la operación. En nuestro caso, requerimos el otorgamiento de adelanto a fin de poder hacer frente a la atención de este requerimiento (aún cuando exista distribución de la buena pro), por lo cual, solicitamos modificar y otorgar el 30% de adelanto.		Se acepta la consulta del proveedor, otorgando un adelanto el cual no excederá del 30% del contrato original.		
55				**G TOWERS**	CONSULTA N° 25 Pag18, literal 3N Observamos el requerimiento de contar con talleres en regiones norte, centro y sur toda vez que las ciudades involucradas en el presente requerimiento corresponden únicamente al Lima y Norte costero del país. Por tanto, solicitamos modificar a: norte y centro del país.		No se acepta la consulta, teniendo en cuenta que estos equipos por necesidad pueden ser desplazados a nivel nacional.		
56				**G TOWERS**	CONSULTA N° 26 Pag 46, Anexo 10 Solicitamos enviar el archivo editable (Word o Excel) del anexo 10 a fin de evitar el trabajo innecesario de re-digitación del documento, máxime considerando el apretado cronograma del presente proceso.		Se acepta la consulta y se remitirá el Anexo 10 en formato editable.		
57				**TRACTO CAMIONES USA**	**CONSULTA N° 01** **EN LA PAG 9 DE LAS BASES HAN CONSIDERADO LO SIGUIENTE:** **M10: CABINA** **TIPO: CONVENCIONAL** En la mayoría de marcas de camiones en el país tienen cabina frontal, a excepción de unidades de origen americano como las marcas International o Freightliner y que no comercializan sus unidades en el sector público. Además, las cabinas frontales tienen mayor vista panorámica y con distancias entre ejes menores lo cual permite mayor maniobrabilidad de estas unidades en las calles angostas donde serán destinas dichas unidades tomando en cuenta que estos camiones son 6x4 de 03 ejes. Por lo expuesto **CONSULTAMOS** si se dejara participar a potenciales marcas y postores con cabinas frontales.		Se acepta la consulta y el tipo de cabina puede ser convencional o frontal.		

Firmado digitalmente por YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:26:28-0500

Firmado digitalmente por CAMPOS ROMERO Balcort FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:22:24-0500

Firmado digitalmente por PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU 20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:24:44-0500

58				TRACTO CAMIONES USA	**CONSULTA N°02** **EN LAS BASES HAN CONSIDERADO LO SIGUIENTE:** **3E. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS** **El plazo máximo de responsabilidad del contratista es NO MENOR A cinco (05) años contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.** Al respecto señalamos que un vicio oculto es aquel que se entiende como un problema de fabricación que no fuese visible en el momento de la recepción, sin embargo, cualquier sistema o componente que esta mal fabricado o que sufre de desperfectos es visible en menos de 06 meses, por lo tanto, establecer cinco (05) años como vicios ocultos es extremadamente desproporcionado, por lo tanto, se sugiere que los vicios ocultos deben ser mínimo de un (01) año.		No se acepta la consulta, por la complejidad y sofisticación de los bienes que se desean adquirir.		
59				TRACTO CAMIONES USA	**CONSULTA N°03** **EN LA PAG 11 DE LAS BASES HAN CONSIDERADO LO SIGUIENTE:** **REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL** **3.B.1 DEL PROVEEDOR** **DE LA EXPERIENCIA** **El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 37,000,000.00 (Treinta y Siete Millones con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años a la fecha de la presentación.** **Se consideran bienes similares a lo siguiente:** **Vehículos hidrojet, equipos aspiradores de alto vacío y equipos minihidrojet.** Al respecto se observa dichos bienes similares por considerarlo restrictivo, ya que bienes similares según pronunciamientos del OSCE, son aquellos que guarden semejanza o parecido, es decir, que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función, entre otras; siendo susceptibles de contratarse en forma conjunta, siendo un hidrojet un tanque que trabaja al vacío montado sobre un camión 6x4, por lo tanto, también se debe considerar como bienes similares a camiones en generales (cisternas, volquetes, compactadores, etc.)		No se acoge, porque debe garantizar que el proveedor cuente con la experiencia en el objeto de la contratación.		
60				TRACTO CAMIONES USA	**CONSULTA N°04** **EN LA PAG 15 DE LAS BASES HAN CONSIDERADO LO SIGUIENTE:** **2. PLAZO** **El plazo de entrega de los camiones hidrojet en los almacenes indicados por cada EPS o unidad ejecutora es máximo de 100 días, contabilizados desde el día siguiente de la firma del contrato.** Al respecto consideramos que requerir 100 días, para entregar 14 hidrojet es muy reducida, tomando en cuenta que dichas unidades no se fabrica en el Perú y su importación incluida su fabricación demora un tiempo no menor de 300 días. Por lo tanto, se solicita que para maximizar la pluralidad de postores se amplie el plazo de entrega de los hidrojets a 300 días calendarios.		Se acepta parcialmente la consulta del proveedor, siendo el plazo de entrega hasta 110 días calendarios.		
61				TRACTO CAMIONES USA	**CONSULTA N°05** En las bases numeral 1.1 del procedimiento de contratación están considerando lo siguiente: 4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE MANERA FISICA EL DIA 17/08/2023 Consideramos que dicho plazo es mínimo debido a que se tiene que preparar la oferta con otros documentos que se están solicitando, por lo tanto, se debe ampliar el plazo hasta el lunes 21 de agosto del presente.		Corresponde al MVCS atender esta consulta		
62				TRACTO CAMIONES USA	**CONSULTA N°06** **EN LAS BASES DEL HIDROJET PAG 6 HAS CONSIDERADO LO SIGUIENTE:** **F. SISTEMA DE VACIO O ASPIRACIÒN** **F1. El sistema de vacío o aspiración, deberá tener una bomba de vacío de desplazamiento positivo con un caudal no menor de 4,000 Pies3/Min a 18" HG, deberá ser de servicio pesado capaz de succionar agua, lodo, piedras y sólidos menores a 6" de diámetro y no menor de 10 metros de profundidad** Al respecto señalamos que contamos con una bomba de 2700 CFM a 18" de HG; de 3 lóbulos y que succiona a mayores profundidades y en menos tiempo que una bomba convencional de doble lóbulo. CONSULTAMOS ¿Podemos participar con esta Bomba de Succión?		Se precisa que el sistema de vacío o aspiración es de 4000 pies cúbicos por minuto a no menos de 18" Hg, a razón de casuistica experimentada en las regiones del Perú. Teniendo en cuenta que estos equipos por necesidad pueden ser desplazados a nivel nacional.		

Firmado digitalmente por YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:26:28-0500

Firmado digitalmente por CAMPOS ROMERO Balcort FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:22:24-0500

Firmado digitalmente por PAREDES HASEN Nicida Gissela FAU 20565423372 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:24:44-0500

63				**TRACTO CAMIONES USA**	**CONSULTA Nº 07** **EN LAS BASES DEL HIDROJET PAG 6 HAS CONSIDERADO LO SIGUIENTE:** G. PLUMA DE SUCCION Y MAGUERA DE SUCCIÒN **G.4 El codo del sistema de succión será de maguera flexible de doble espesor resistente a la abrasión a temperaturas hasta 50º centígrados o de acero.** Señalamos que nuestra unidad no requiere de codo, se CONSULTA SI puede obviar este requerimiento?.		No se acepta la consulta, se precisa que en las EETT se contempla que el codo del sistema de succión puede ser de manguera flexible o de acero.		
64				**TRACTO CAMIONES USA**	**CONSULTA Nº 08** **EN LAS BASES DEL HIDROJET PAG 7 HAS CONSIDERADO LO SIGUIENTE:** **H10. Para evitar que los desechos ingresen con fuerza en el tanque y puedan causar daños, el tanque deberá incluir un deflector en su interior y una malla perforada abisagrada de acero inoxidable 304, para evitar que los sólidos se atasquen en la válvula de drenaje, dicho deflector no debe obstaculizar la descarga de los desechos** Al respecto señalamos que para el equipo marca CAPPELLOTTO no es necesario tener un deflector, mucho menos la malla reforzada porque el ingreso de los lodos es por la parte central del tanque. SE CONSULTA ¿Podemos obviar este requerimiento?		No se acepta la consulta, sin embargo se precisa que de no contar con un sistema deflector, el espesor mínimo del tanque debe ser de 1/4" como se indican en las EETT.		
65				**TRACTO CAMIONES USA**	**CONSULTA Nº 09** **EN LAS BASES DEL HIDROJET PAG 7 HAS CONSIDERADO LO SIGUIENTE:** **J. SISTEMA DE PISTOLA MANUAL DE LAVADO(EXTERNO)** **J.2) Proveer una pistola manual ajustable con manguera de 15 m x ½" de diámetro** CONSULTAMOS: SI se puede ofertar manguera de 3/8" de diámetro, debido a nuestra configuración de diseño?		Se acepta parcialmente, por lo que se considerará el rango de 3/8" a 1/2".		
66				**TRACTO CAMIONES USA**	**CONSULTA Nº 10** **EN LAS BASES DEL HIDROJET PAG 5 HAS CONSIDERADO LO SIGUIENTE:** **B. bomba de presión de agua** **B.3** La bomba de agua deberá ser diseñada y certificada por el fabricante para que no ocurra ningún daño si opera en condiciones normales sin agua durante 30 minutos. Al respecto, señalamos que podemos ofertar lo solicitado, sin embargo, no entendemos por qué se pide que la bomba trabaje 30 minutos sin agua, así se permite al operador trabajar este tiempo cuando no es normal accionar sin agua en una bomba de alta presión, más aún si en la especificación técnicas donde se solicita un sistema de alarma de bajo nivel de agua y un sistema de apagado automático ante un nivel bajo de agua. Este requerimiento nos parece incongruente y anti técnico, por lo tanto, se debe eliminar.		No se acepta la consulta, debido a que por un margen de seguridad debe considerarse la posibilidad de que la bomba trabaje hasta 30 minutos sin agua.		

Firmado digitalmente por YANCAN TORRES Miguel Reymundo FAU 20565423372 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/08/15 23:26:28-0500